

Ayuntamiento de Albalat dels Sorells

Edicto del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sobre lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer en propiedad de cinco plazas de agente de policía local.

EDICTO

Visto el expediente relativo a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad de 5 plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en el Subgrupo C1, correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica de Policía Local, Categoría agente, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante procedimiento de consolidación de empleo temporal.

Visto Decreto de Alcaldía 2020-0097 de fecha 06 de marzo de 2020 por el que acuerda aprobar las bases y la convocatoria para cubrir dichas plazas.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 54, de fecha 18 de marzo de 2020 se publicaron íntegramente las citadas bases y en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8845 de fecha 29 de junio de 2020.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes para participar en el citado proceso selectivo finalizó el 02 de septiembre de 2020.

Considerando lo dispuesto en la base sexta, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de València, para la subsanación de defectos (art. 68 LPACAP). Asimismo, en dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación pertinente por los/as interesados/as (art. 82 LPACAP). No será corregible, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo la carencia de actuaciones esenciales tales como no hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases, presentar la solicitud de forma extemporánea, o la falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias o el pago parcial de los mismos.

De conformidad con lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO,

Primero:

Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer en propiedad de cinco plazas de agente de policía local, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares, escala básica, grupo C, subgrupo C1, por el procedimiento de consolidación de empleo temporal.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

	DNI	Admitido	Motivo exclusión
1	...723-J	SI	
2	...279-L	SI	
3	...441-T	SI	
4	...062-B	SI	
5	...908-X	SI	
6	...065-A	SI	
7	...124-A	NO	1. Falta presentar modelo instancia específica firmada. La presentada no está firmada
8	...504-X	NO	1. Falta presentar modelo instancia específica firmada

	DNI	Admitido	Motivo exclusión
9	...541-J	SI	
10	...908-E	NO	1. Falta presentar modelo instancia específica firmada
11	...715-L	SI	
12	...424-Q	NO	1. Falta presentar modelo instancia específica firmada 2. Falta justificante pago tasas derechos examen dentro del plazo de presentación de instancias.
13	...213-C	SI	
14	...042-S	SI	
15	...338-J	SI	
16	...315-B	NO	1. Falta presentar modelo instancia específica firmada. La presentada no está firmada 2. Falta certificado de no ser perceptor de ningún tipo de ayuda, subsidio o prestación por desempleo dentro del plazo de presentación de instancias.
17	...807-K	SI	
18	...291-N	NO	1. Falta presentar modelo instancia específica firmada
19	...809-M	SI	
20	...879-C	SI	
21	...560-F	SI	
22	...343-M	NO	1. Falta presentar modelo instancia específica firmada
23	...671-Q	SI	
24	...230-L	SI	
25	...166-W	SI	
26	...554-D	SI	
27	...879-Y	SI	
28	...496-W	SI	

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de València, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal: www.albalatdelsorells.net.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de València, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, cuando éstos fueran corregibles.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

En Albalat dels Sorells, a 20 de octubre de 2020.—El alcalde, Nicolau Josep Claramunt Ruiz.